



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 FEB 2019

Expte. N° 503/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. José Ramón MOLINA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre el extravío del Expte. N° 2.517/16 referido a los Sres. RIVERA Z., E.; GUZMÁN, G. A.; MARTÍNEZ, F.N. - PAU BIBLIOTECA - Solicitan pago de Suplemento por Riesgo.

QUE de acuerdo al registro de fs. 2, el último pase registrado es el día 12 de abril de 2017 a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

QUE el Régimen de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, en su Art. 105, determina la reconstrucción de los expedientes, incorporándose las copias de los escritos y documentación que aporte el interesado, de los informes y dictámenes producidos, haciéndose constar los trámites registrados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, proceda a la reconstrucción del Expte. N° 2.517/2016, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0069-2019